

El Director General y, respaldado por el compromiso inquebrantable de nuestros socios y encargado de cumplimiento, enfatizamos la esencia de la integridad y la ética como pilares fundamentales de nuestra firma. Es nuestra visión colectiva que cada acción que emprendamos refleje estos valores en su más alto calibre. En consideración de lo expuesto, hemos adoptado la siguiente:

Política de Regalos

La presente política tiene como propósito establecer directrices claras respecto a la aceptación, entrega y divulgación de regalos dentro y fuera de nuestra firma legal boutique, con el fin de garantizar la transparencia, integridad y evitar posibles conflictos de interés en nuestra práctica profesional.

1. Definición:

Un regalo se considera cualquier bien, servicio, favor, hospitalidad, entretenimiento, o cualquier otro beneficio tangible o intangible que se ofrezca, reciba o proporcione sin una contraprestación directa.

2. Principios Generales:

- a) Integridad y transparencia:** Todos los regalos, ya sea que se ofrezcan o reciban, deben ser manejados con total transparencia e integridad.
- b) No influencia:** No se debe aceptar u ofrecer ningún regalo con la expectativa de influir o recibir un trato preferencial en ningún trámite relacionado con los asuntos de la firma.

3. Directrices sobre aceptación de regalos:

- a) Valor nominal:** Los regalos recibidos no deben exceder el monto de 50 dólares.
- b) Regalos en efectivo:** Está estrictamente prohibido aceptar regalos en forma de efectivo, cheques, bonos, o cualquier otro instrumento monetario por parte de terceros.
- c) Eventos y hospitalidad:** La asistencia a eventos, comidas, viajes o cualquier forma de hospitalidad debe ser informada y aprobada por el director general y el área administrativa.
- d) Regalos recurrentes:** No se deben aceptar regalos recurrentes o múltiples de la misma fuente en un período corto de tiempo.

4. Directrices sobre ofrecimiento de regalos:

Bogotá D.C. [Colombia] Carrera 5 bis # 66-29 PBX: [1] 211 4355

Medellín [Colombia] Av. Las Palmas Km 15-990 Le Mont Comercio Oficina 341 Envigado Tel: (+57)320 856 3096

Manizales [Colombia] Carrera 23 # 62-39 Oficina 903 B Centro Empresarial Capitalia Tel: (+57) 310 418 5570

www.mpapenalcorporativo.com

email: secretariaejecutiva@mpapenalcorporativo.com

- a) **Propósito legítimo:** Cualquier regalo ofrecido por parte de nuestra firma debe tener un propósito legítimo v.gr. divulgación de productos académicos.
- b) **Registro:** Todos los regalos ofrecidos a clientes, proveedores, servidores públicos u otros, independientemente de su valor, deben ser registrados en el libro de registro de regalos de la firma.
- c) **Prohibiciones específicas:** Está estrictamente prohibido ofrecer regalos a servidores públicos o a cualquier persona si se considera que el regalo puede influir en una decisión relacionada con nuestra firma o clientes.

5. Divulgación:

Cualquier empleado o miembro de la firma que reciba un regalo que exceda el valor nominal establecido o que tenga dudas sobre la aceptación de un regalo, debe informarlo a su superior inmediato y al encargado de cumplimiento.

6. Consecuencias del incumplimiento:

El incumplimiento de esta política puede resultar en acciones disciplinarias, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.